



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 ABR. 1986

Expte. N° 579/85

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de material bibliográfico para la cátedra de Economía de los Recursos Naturales de la Facultad de Ciencias Naturales realizada por el señor Francisco Ramón Barbarán; teniendo en cuenta que en su tramitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 485-76, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante su despacho N° 11 del 3 de Marzo del año en curso,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 13 de Marzo de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer la donación del siguiente material didáctico / efectuada por el señor Francisco Ramón BARBARAN:

- Un (1) Mapa: Uso del suelo en la Provincia de Salta. En papel. 52 x 73 cm.
- Un (1) Mapa: Demografía de la Provincia de Salta. En papel. 68 x 50 cm.
- Un (1) Mapa: Provincia de Salta. Producto Bruto Interno (Tasa de Crecimiento Medio Anual). En papel. 64 x 46 cm.
- Un (1) Mapa: Provincia de Salta. Producto Bruto Interno (Por sectores de producción). En papel. 64 x 48 cm.
- Un (1) Mapa: Salta: Ubicación y vinculaciones con lo principales centros de / producción y consumo internos y con países limítrofes. En papel. 1,14 x 0,92 / cm.
- Un (1) OFERTA PRODUCTIVA DE SALTA. Publicación de la Secretaría de Estado de Planeamiento. Gobierno de la Provincia de Salta. Salta, Agosto de 1983.
- Un (1) OFERTA PRODUCTIVA DEL NORTE ARGENTINO. Publicación de la Secretaría de Estado de Planeamiento. Salta, Argentina, 18 al 28 de Octubre de 1979.

ARTICULO 2°.- Disponer que dicha donación sea destinada a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 135 - 86